



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

14/04/26

ESTABILIZACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS). LA JUSTICIA OBLIGA A REPETIR LA BAREMACIÓN EN EL PROCESO DE LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** queremos informar a las personas aspirantes del proceso selectivo de estabilización, por el **sistema excepcional de concurso de méritos, en la especialidad de Arquitectura Técnica**, de la publicación en el D.O.E. num. 70, el 14 de abril de 2026, de la resolución por la que se ejecuta la sentencia n.º 35/2026 dictada por el T.S.J. de Extremadura, que **estima el recurso interpuesto frente a la valoración de méritos realizada por el tribunal de selección, declarando no conforme a Derecho la baremación efectuada y obligando a su revisión.**

Como consecuencia de esta resolución judicial, la Administración acuerda:

- **La anulación del acuerdo que hacía públicas las puntuaciones definitivas del proceso.**
- **La retroacción del procedimiento a la fase de valoración de méritos.**
- La realización de **una nueva baremación conforme al criterio** establecido por el T.S.J. de Extremadura.

Desde **SGTEX** queremos manifestar **que nos encontramos nuevamente ante una situación que pone en cuestión la correcta gestión de los procesos de estabilización**, al haberse tenido que anular una **fase clave** del procedimiento por no ajustarse a Derecho.

Esta circunstancia genera mucha **inseguridad jurídica** entre las personas aspirantes, al afectar directamente a unas puntuaciones que ya habían sido declaradas definitivas.

Al mismo tiempo, esta situación va a conllevar un nuevo retraso en la finalización del proceso, perjudicando tanto a las personas participantes como al propio funcionamiento de la Administración.

Por todo ello, exigimos a la Administración:

- La **máxima celeridad** en la nueva baremación.
- La **total transparencia** en la aplicación de los criterios derivados de la sentencia.
- La **garantía de seguridad jurídica** para todas las personas afectadas.
- **Exigir responsabilidades** por los errores cometidos durante la gestión del proceso.

Recomendamos a todas las personas aspirantes que permanezcan atentas a las próximas publicaciones oficiales y que valoren, en su caso, las acciones judiciales que pudieran corresponderles tras la nueva resolución del proceso.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

